

EXP – UNC: 0063413/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0063413/2018 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el técnico Santiago Josué Ferreyra Nuño;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) el técnico Santiago Josué Ferreyra Nuño desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019, con una retribución establecida en doce cuotas de \$29.000,00 (pesos veintinueve mil con 00/100) cada una dentro de los diez (10) días hábiles de receptado los fondos de acuerdo al cronograma de desembolsos que se determina en el Convenio Especifico de investigación y transferencia entre El Centro de Conservación y Documentación Audiovisual dependiente de las Facultades de Artes y de Filosofía y Humanidades y TELECOR SACI.

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de fuente 12 recibidos en el marco del Convenio Especifico de investigación y transferencia entre El Centro de Conservación y Documentación Audiovisual dependiente de las Facultades de Artes y de Filosofía y Humanidades y TELECOR SACI.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **21 DIC 2018**
RESOLUCION N°: 1664
e.s.


Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.